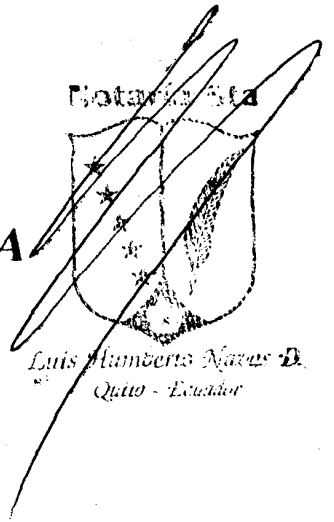




NOTARIA
QUINTA

00000 1

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



AUMENTO DE CAPITAL

QUE HACE:

COMPANIA "ORBOES SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 201,60

AUMENTO : USD \$ 598,40

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 800,00

***** Di 4 copias ***** SA.-*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Lunes (8) ocho de enero del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- El ingeniero Guillermo César Basabe Rodríguez, soltero, en su calidad de Gerente de la Compañía "ORBOES SOCIEDAD ANONIMA", quien es su representante legal, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ORBOES SOCIEDAD ANONIMA" al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ingeniero Guillermo César Basabe Rodríguez en su calidad de Gerente de la Compañía "ORBOES SOCIEDAD ANONIMA", quien es su representante legal,

1 según consta del nombramiento que como habilitantes se acompaña, con
2 el objeto de dar cumplimiento a la resolución de la Junta General
3 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dos de
4 octubre del dos mil, que resolvió fijar el nuevo capital autorizado,
5 aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales. El
6 compareciente es mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y hábil en derecho
8 para obligarse y contratar. SEGUNDO: ANTECEDENTES: UNO: Mediante
9 escritura pública celebrada en Quito, el veintiuno de agosto de mil
10 novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,
11 Notario Tercero del cantón, se constituyó la Compañía "ORBOES SOCIEDAD
12 ANONIMA", la misma que fue legalmente inscrita en el Registro
13 Mercantil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho,
14 con un capital social de cinco millones cuarenta mil sucres
15 (S/.5'040.000), equivalentes a doscientos un dólares americanos con
16 sesenta centavos (USD \$ 201,60). DOS: La Junta General Universal de
17 Accionistas de "ORBOES SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el dos de octubre
18 del dos mil, resolvió: a). Cambiar la valoración de las acciones, b).
19 Fijar el nuevo capital autorizado de la empresa; c). Aumentar su
20 Capital; y d). Reformar los Estatutos Sociales. TERCERA: AUMENTO DE
21 CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, la Compañía "ORBOES SOCIEDAD
22 ANONIMA", cambia la valoración de las acciones del valor nominal de
23 DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000) cada una al valor de UN DOLAR AMERICANO
24 (USD \$ 1,00) cada una. Además, realiza el aumento del capital suscrito
25 en la suma de quinientos noventa y ocho con cuarenta centavos (USD \$
26 598,40) dólares americanos, de tal manera que el capital social
27 asciende a ocho cientos dólares americanos (USD \$ 800,00). Dicha suma
28 se aporta mediante la compensación de las cuentas por pagar que tiene



NOTARIA
QUINTA

00000 2

Notaria Sta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

la empresa "ORBOES SOCIEDAD ANONIMA" a favor de sus accionistas, a prorrata de sus acciones sociales, manteniéndose así los porcentajes respectivos. Así el cuadro de integración de capital queda constituido de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CAPITAL	CAP.SUSCR.	CAP.PAGADO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
	ACTUAL	AUMENTO			
Ing. Borys Ortiz	USD \$ 100,80	USD \$ 299,20	USD \$ 299,20	USD \$ 400,00	400
Ing. Guillermo Basabe	USD \$ 100,80	USD \$ 299,20	USD \$ 299,20	USD \$ 400,00	400
TOTALES:	USD \$ 201,60	USD \$ 598,40	USD \$ 598,40	USD \$ 800,00	800"

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Ingeniero Guillermo Basabe Rodríguez, en su calidad de Gerente de la Compañía "ORBOES SOCIEDAD ANONIMA" y representante legal de la misma, declara bajo juramento que el aumento e integración de capital social que se realiza por medio del presente instrumento, es correcta y responde a la decisión de la Junta General Universal de Accionistas, según consta del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil y que se agrega como documento habilitante. Así mismo declara bajo juramento que el aumento se lo realiza mediante la compensación de créditos que poseen los accionistas, y que se ha realizado el respectivo asiento contable. Además, declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Igualmente, por decisión de la Junta General Universal de Accionista de la Compañía "ORBOES SOCIEDAD ANONIMA", se reforman los artículos concernientes al capital: uno.- El artículo quinto de los estatutos dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 1.600,00). El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 800,00) dividido en ochocientas acciones de un

1 valor nominal de (USD \$ 1,00) un dólar americano cada una". dos.-
2 La cláusula cuarta de integración de capital de los estatutos
3 sociales, en adelante dirá:-----

4 "INTEGRACION DE CAPITAL

5 SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	ACCIO-
6	ACTUAL		TOTOAL	NES
7 Ing. Borys Ortiz	USD \$ 100,80	USD \$ 299,20	USD \$ 400,00	400
8 Ing. Guillermo Basabe	USD \$ 100,80	USD \$ 299,20	USD \$ 400,00	400
9 TOTALES:	USD \$ 201,60	USD \$ 598,40	USD \$ 800,00	800"

10 tres.- También se reforma la parte de los estatutos referente a la
11 duración, en donde por un error involuntario se ha omitido indicar que
12 se trata del Artículo tercero de los estatutos; en consecuencia, el
13 artículo tercero de los estatutos dirá: "Artículo tercero.- DURACION.-
14 La compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados
15 desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
16 Mercantil. La Junta General de Accionistas podrá resolver la prórroga
17 o disminución de este plazo. En este caso la resolución emanará de la
18 Junta General de Accionistas convocada expresamente para este objeto".

19 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos
20 habilitantes el acta de la Junta General Universal de Accionistas y
21 el nombramiento de Gerente de la Compañía, como representante legal
22 de la misma.- Usted señor Notario sírvase insertar las demás
23 cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento." firmado)
24 Doctor Fernando Ortega Cárdenas, Abogado con matrícula profesional
25 número cuatro mil trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados
26 de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
27 escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
28 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue



NOTARIA
QUINTA

000003

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Notario 5ta
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes.
2 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
3 doy fe.-

4
5
6

7 ING. GUILLERMO CESAR BASABE RODRIGUEZ.

8 C.C. 170649104-8.

9
10
11
12
13
14 **Humberto Navas Davila**
15 **NOTARIO QUINTO**
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE:	CIUDADANIA No. 170649104-8
BASABE RODRIGUEZ GUILLERMO CESAR	
FECHA DE EMISION:	17 OCTUBRE 1971
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA	
LUGAR DE NACIMIENTO:	19 080 1450
REG. CIVIL:	PAS AGT.
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ 71	

ECUATORIANA*****	V2343V2000
SOLTERO	
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
GUILLERMO ENRIQUE BASABE	
CARLOTA MARTINA RODRIGUEZ	
QUITO 8-03-91	
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
FORMA No.	1664222

ESCRITURA NUMERO NOVENTA (90)

ORTEGA & ASOCIADOS

Representación legal y comercial

Telfs. 546-603 464-396 456-540 454-757

Dr. Fernando Ortega Cárdenas

Asesor Jurídico del Servicio Social de la Fuerza Terrestre

Quito, 4 de noviembre de 1998

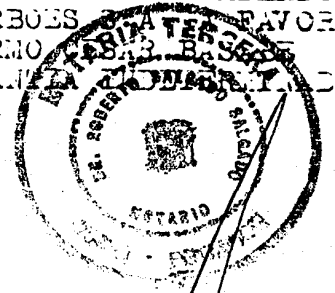
13 de enero de 1999.

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO
DE GERENTE: ORBOES S.A. A FAVOR
DE SR. GUILLERMO CÉSAR BASABE RODRÍGUEZ.
DÍ 1 copias

Señor Ing.

GUILLERMO CÉSAR BASABE RODRÍGUEZ

Presente.-



De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía denominada "ORBOES S.A.", en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos.

La empresa ORBOES S.A. se constituyó el día 21 de agosto de 1998, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de este cantón, y se la inscribió en el Registro Mercantil el día 27 de octubre de 1998.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia por impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Atentamente,

Ing. Borys Ortiz B.
Secretario

ACTA DE POSESIÓN.- Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía Orboes S.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha.

Quito, 4 de noviembre de 1998

Sr. Ing. Guillermo Basabe
CI. 170649104-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7026 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 10 de Nov. de 1998.

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYE
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS
DEL CANTON QUITO

00000 41

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ORBOES S.A."

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes dos de octubre del dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Tomás Bermur N39-153 y Guanguiltagua de esta ciudad de Quito, siendo las ocho horas, se reúne la totalidad del capital social de la empresa representado por los señores: Ing. Guillermo Basabe Rodríguez y el Ing. Borys Ortiz Barragán. Se designa como Presidente de esta Junta al Ing. Borys Ortiz y al Ing. Guillermo Basabe, Gerente General de la empresa "ORBOES S.A." como Secretario y de conformidad con el Art. 278 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía "ORBOES S.A." para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de la valoración de las acciones de la empresa, Fijación de nuevo capital autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La Presidencia pone a consideración de la Junta el orden del día, la junta lo aprueba por unanimidad por lo que dispone que se inicie:

- 1.- Cambio de la valoración de las acciones de la empresa, Fijación de nuevo capital autorizado, Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

La Presidencia informa que conforme a las nuevas regulaciones que rigen a las empresas se hace imperativo cambiar la valoración de las acciones de sucres a dólares americanos. La Junta resuelve con voto unánime que la valoración de cada acción también se cambiará de USD \$ 0,4 dólares americanos al valor nominal de USD \$1,00 dólar americano cada una.

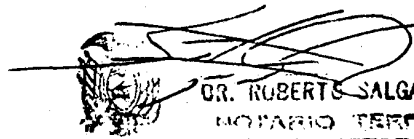
Por otro lado, pone en conocimiento de la Junta General la necesidad que tiene la empresa de aumentar el capital social de la compañía, tanto porque debe cumplir con los requerimientos mínimos legales como por así convenir a los intereses de la empresa; para lo cual cuenta con los recursos necesarios mediante la compensación de créditos que la empresa tiene con los dos socios de la empresa: Ing. Guillermo Basabe y Ing. Borys Ortiz. La Junta General resuelve por unanimidad que el aumento de capital se efectuará mediante la emisión de nuevas acciones de un valor nominal de USD \$ 1,00 dólar americano cada una. Además, la Presidencia pone en consideración de la Junta General que se debe corregir la omisión de numerar el artículo tercero de los estatutos referente a la duración de la compañía.

La Junta General, luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelve:

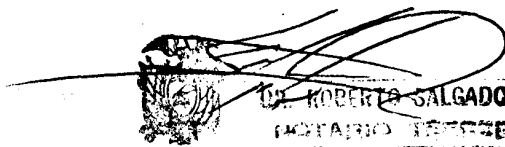
- 1.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 598,40, mediante la compensación de las deudas que la empresa tiene con los accionistas, conforme consta en el Balance General de la empresa en último período contable.
- 2.- Fijar el nuevo capital autorizado de la empresa en UN MIL SEISCIENTOS dólares americanos (USD \$ 1.600,00).
- 3.- Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 1.600,00). El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 800,00) dividido en 800 acciones de un valor nominal de USD \$ 1,00 dólar americano cada una.
- 4.- Reformar la cláusula cuarta de integración de capital de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

NOTARIA STA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Fernando Ortega, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el Nombramiento de Humberto Navarro que antecede. Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION No. 01-Q-13-

0 8 5 6

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ORBOES S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero del 2001 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-01-0736, de 14 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ORBOES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 FEB. 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 86818
PBS/Mchv
EB

CAPITAL ACTIVO	AUMENTO	CAPITAL TOTAL
USD 1.000,00	USD 1.000,00	USD 1.000,00
USD 1.000,00	USD 1.000,00	USD 1.000,00
USD 1.000,00	USD 1.000,00	USD 1.000,00

00000 6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. G...
...

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~CARTA~~ COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

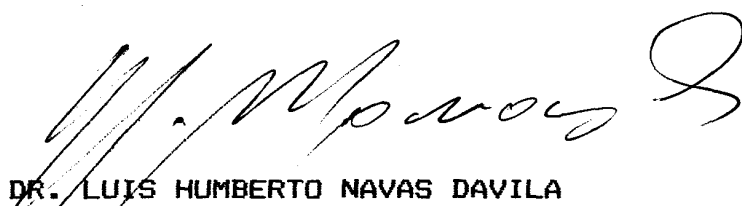
[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Handwritten mark]

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0856, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 19 de febrero del año 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y la reforma de estatutos, de la compañía " **ORBOES S.A.**" y de lo cual **tomé nota** al margen de la respectiva matriz, otorgada ante mí, el 8 de enero del 2001.- Quito, a 7 de marzo del año 2001.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.Q.IJ.0856, de 19 de Febrero del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos, celebrando en la Compañía, ORBOES S.A., al margen de esta escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Quito, a catorce de Marzo del dos mil uno.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



000008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.II. CERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 19 de Febrero del 2.001, bajo el número **1449** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2601** del Registro Mercantil de veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3699, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORBOES S. A.**", otorgada el 8 de Enero del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008577**.- Quito, a diez y nueve de Abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RG/lg.-